

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 15

**ESTUDIO PREVIO OTRO SI NO. 02 INCLUSION DE ITEMS - CONTRATO DE OBRA
INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. IPO-007-2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad TIERRASUA S.A.S, es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82.16% por el Instituto Financiero de Boyacá - INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, y un 17,84% por capital privado.

En el artículo 4 de los Estatutos, la sociedad definió su Objeto Social el cual consiste en realizar actividades de administración de productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

Aunado a lo anterior, allí mismo, se dispuso que, para desarrollar el objeto social, la empresa podría desarrollar toda clase de operaciones, actos, y contratos, que tuvieran relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto general.

Que TIERRASUA S.A.S y la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ suscribieron convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8374718/3261 DE 2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EJECUTAR EL CONVENIO CO1. PCCNTR.8284291/3091 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”**, con un plazo inicial de ejecución de tres meses contados a partir del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, la sociedad **TIERRASUA S.A.S.** celebró el contrato de obra **IPO No. 007-2025**, con **CONSORCIO MALLA VIAL TPR**, identificado con NIT No.902.003.926-0, representado legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con C.C.4.208.026 de Paz de Rio, con un plazo de ejecución de dos (2) MESES, cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”**

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 2 de 15

Que, la empresa **TIERRASUA S.A.S** por oficio de fecha 22 de enero de 2026 dirigido al Ingeniero JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, supervisor del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8374718/3261**; solicitó prorroga al referido convenio por CUATRO (4) MES, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha culminado la totalidad de las obras quedando 11 tramos de intervención completa por ejecutar debido a la suspensión de actividades y suministros de insumos en la temporada de fin de año, afectando en normal desarrollo de las actividades de obra del Contrato de **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

Que, en virtud de lo anterior, se suscribió prórroga N°1 al Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8374718/3261**, en UN (01) MES más, para un plazo total de ejecución de SIETE (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual data del primero (01) de OCTUBRE de 2025.

Que, en consecuencia, el Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8374718/3261** se encuentra vigente

Que el 24 de diciembre de 2025 se realizó suspensión del contrato por el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 y el trece (13) de enero de 2026.

Que el 13 de enero de 2026 se reinició el contrato.

Que el día 24 de enero de 2026, se suscribió Otro si No. 01 PRORROGA No. 01 al contrato de obra invitación privada de varias ofertas No. IPO-007-2025, mediante el cual se prorrogó el plazo inicial en dos (02) meses más, para un plazo total del contrato de cuatro (04) meses

Que por oficio CMV-TPR-005 de fecha 11 de marzo de 2025 suscrito por el señor **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** Representante Legal de **CONSORCIO MALLA VIAL TPR**, solicita la inclusión de ITEMS NO PREVISTOS de obra IPO-007-2025, bajo los siguientes argumentos:

- *"Que, en lo referente a suministro de mezcla asfáltica, se evidencia que la mezcla MDC-10 inicialmente contemplada, no cuenta con disponibilidad comercial suficiente en las plantas de la zona, siendo de baja comercialización."*
- *"Que se emitieron conceptos técnicos por especialistas en pavimentos y estructuras, donde concluyeron que la mezcla MDC-19 constituye una alternativa técnicamente superior con mejor comportamiento estructural, mayor resistencia al tránsito urbano y adecuada disponibilidad en el mercado regional, de igual manera se manifiesta que presenta una*

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 3 de 15

mayor durabilidad, estabilidad y desempeño funcional, esto no modifica el objeto del contrato.”

- “Que al momento de realizar las diferentes intervenciones en algunos de los tramos, se identificó baja capacidad estructural del material existente, condición que únicamente se podía determinar con la excavación propia de las capas, y que no era posible identificar en la revisión inicial del pavimento, por lo tanto, los especialistas determinan que es necesario incluir materiales granulares como base granular y subbase granular y en algunos casos pedraplén, junto con su respectiva excavación para dar mejoramiento a este tipo de daños encontrados.
- Por lo anterior se solicita que se realice la inclusión de los siguientes ítems al contrato de obra, con el fin de garantizar y dar continuidad al desarrollo del proyecto, aclarando que no altera el objeto del contrato ni afecta el presupuesto inicial contratado.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	M3
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO.	M3
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	M2
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR	M3
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR	M3
CONFORMACIÓN DE PEDRAPLÉN COMPACTO	M3

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que persiste la necesidad de continuar cumpliendo con las obligaciones contractuales previstas tanto en las obligaciones del convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8374718/3261 como en el contrato de obra IPO-007-2025, resulta necesario realizar el otro si, adición en ítems, al contrato N° IPO-007-2025, con el fin realizar actividades relacionadas con la ejecución del convenio interadministrativo.

Es necesario y oportuno suscribir el presente otro si, al contrato No. IPO-007-2025, para que prosiga con el cumplimiento de cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el mismo, para el cumplimiento de los requerimientos contractuales.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: Gerencia@tierrasua.com
Cel. 3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 4 de 15

Que el sustento de carácter jurídico adicional a la necesidad, en lo señalado en el artículo 37 del Manual Interno de Contratación, el cual, a su letra reza:

*“Artículo 37. **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.***

Cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación, a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar tiempo o valor el contrato inicial.”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. IPO 007-2025 cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales y específicas son las mismas contenidas en el **CONTRATO DE OBRA No. IPO-007-2025**

4. CODIFICACION SEGÚN UNSPSC

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso de selección, obedece a los establecidos en el **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**, según los estudios previos del proceso.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Otro sí tiene fundamento en el artículo 37 del manual Interno de Contratación de la sociedad Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá “TIERRASUA S.A.S que establece:

*“Artículo 37. **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.***

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 5 de 15

Cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación, a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar tiempo o valor el contrato inicial.”

Bajo el anterior presupuesto normativo, se encuentra justificado el Otro sí el **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA IPO-007-2025**.

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad y de acuerdo a lo pactado en el CONTRATO DE OBRA No. IPO-007-2025, el valor del contrato es por la suma de **DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53)**, incluido A.I.U. demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, y porcentaje de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos del SGR, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

CONDICIONES ACTUALIZADAS					
ITEM	ITEM. GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. TOTAL (INC. INCREMENTO POR DISTANCIA)
1		REALIZAR OBRAS PRELIMINARES			
1,01	3,06,01	APERTURA MECÁNICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	M3	2.353,59	495.772.930,52
1,02	3,06,07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	M2	26.162,48	308.609.212,96
2		REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			
2,01	3,06,10	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	KM	284,03	34.970.284,85
2,02	3,06,09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M3	48.949,11	239.532.959,28

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: Gerencia@tierrasua.com
Cel. 3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 6 de 15

2,03	3,06,17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	M3	4.045,23	4.649.129.167,36
2,04	3,06,12	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	M2	0,00	0,00
2,05	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-10. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, Y SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	0,00	0,00
3		ITEMS NO PREVISTOS			
3,01	3,06,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, Y SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. NORMA INVIAS (**)	M3	1.972,19	2.189.068.381,58
3,02	3,02,07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO.	M3	2.705,39	59.573.337,09
3,03	3,06,11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	M2	13.156,81	75.767.700,56
3,04	3,04,07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR	M3	1.222,81	149.013.827,66
3,05	3,04,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR	M3	1.678,40	213.683.951,87
3,06	3,02,10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	498,96	65.226.685,71

SUBTOTAL

8.480.348.439,44

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: Gerencia@tierrasua.com
Cel. 3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 7 de 15

COSTO INDIRECTO (AIU)	1.526.462.719,09
ADMINISTRACIÓN	1.017.641.812,73
IMPREVISTOS	84.803.484,39
UTILIDAD	424.017.421,97

PMT	45.000.000,00
AJUSTE AL PESO	
TOTAL	10.051.811.158,53

7. FORMA DE PAGO

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**, que sustentaron la escogencia del contratista que actualmente ejecuta el mencionado contrato.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**, que sustentaron la escogencia del contratista que actualmente ejecuta el mencionado contrato.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Continúan los establecidos en el estudio previo inicial, que sustentaron la celebración del **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS

En vista a que se trata de otro sí inclusión en ítems al **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**, lo que significa, que guarda naturaleza y armonía con el inicial, y de conformidad

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 8 de 15

con lo dispuesto en el artículo 39 del Manual Interno de Contratación, es necesario exigir garantías para el asunto que nos ocupa.

11. SUPERVISIÓN

De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del DIRECTOR TECNICO de TIERRASUA S.A.S., con apoyo del profesional del área de ingeniería designado para la labor.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el mismo que el inicialmente pactado en el **CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPO-007-2025**

13. CÓDIGO PRESUPUESTAL

No aplica.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
 Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Ing. Diana Andrea Gaona Avila	Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			